



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 386-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: El Decreto núm. 339-20 del 16 de agosto de 2020.

VISTO: El Decreto núm. 330-20 del 16 de agosto de 2020.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Johannes Marinus Kelner De Benito** queda designado viceministro de Zonas Francas y Regímenes Especiales del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

ARTÍCULO 2. **Lucía Ynés Zorrilla Rodríguez** queda designada subdirectora general de la Dirección General de Aduanas (DGA).

ARTÍCULO 3. Queda derogado el artículo 21 del Decreto núm. 330-20, del 16 de agosto de 2020, que designa a Carlos Guillermo Flaquer viceministro de Zonas Francas y Regímenes Especiales del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 8 del Decreto núm. 339-20, del 16 de agosto de 2020, que designa a Johannes Marinus Kelner De Benito subdirector general de la Dirección General de Aduanas (DGA).

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.


LUIS ABINADER

